

talleres y laboratorios para las especialidades que solicita, y que la supresión de la especialidad de «Química» se fundamenta en el escaso número de alumnos matriculados.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Universidad Laboral de Sevilla para establecer en el presente curso académico las enseñanzas del primer año de la carrera de Perito Industrial en las especialidades «Mecánica» y «Eléctrica», con supresión de la especialidad de «Química».

Segundo.—Se aplicará lo prevenido en los números segundo, tercero y cuarto de la citada Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se autoriza la implantación en la Universidad Laboral de Tarragona del primer año de la carrera del Peritaje Industrial en la especialidad de «Química».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Delegado del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo, en solicitud de que se autorice a la de Tarragona para implantar la especialidad de «Química» del primer año de la carrera de Perito Industrial;

Teniendo en cuenta que, por Ordenes de 22 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre) y 28 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), fue autorizada dicha Universidad Laboral para establecer las enseñanzas del curso Selectivo de Iniciación y primer año de la carrera de Perito Industrial en las especialidades de «Mecánica» y «Electricidad».

Considerando que el referido Centro dispone del personal docente necesario, así como de las adecuadas instalaciones de laboratorios para la especialidad que solicita, en la que se encuentra matriculado un número considerable de alumnos.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Universidad Laboral de Tarragona para establecer, en el presente curso académico, las enseñanzas de la especialidad de «Química» del primer año de la carrera de Perito Industrial.

Segundo.—Se aplicará lo prevenido en los números segundo, tercero y cuarto de la citada Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se amplian las enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana «La Santísima Trinidad», de Sevilla, con las especialidades de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción, de la Rama de Delineantes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «La Santísima Trinidad», de Sevilla, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas. Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana «La Santísima Trinidad», de Sevilla, que fueron establecidas por Orden de 10 de octubre de 1958, se consideren ampliadas con las es-

pecialidades de Delineante Industrial y de la Construcción, en la Rama de Delineantes y en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godalla (Valencia), con las especialidades de Torno, en la Rama del Metal, Radiotécnico, de la Rama de Electricidad, y en el Grado de Aprendizaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godalla (Valencia). Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1953 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó» de Godalla (Valencia) que fué clasificado como Centro no oficial autorizado por Orden de 15 de enero de 1960, se consideren ampliadas con las especialidades de Torno, en la Rama del Metal; Radiotécnico, de la Rama de Electricidad, y en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de dotación de aula, desahües y accesos a la nave de talleres del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).*

Vista la liquidación final de las obras de dotación de aula, desahües y accesos a la nave de talleres del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), redactado por el Arquitecto-director de las mismas, don Víctor Caballero Unzueta, las cuales fueron ejecutadas por el contratista don Gumersindo Rodríguez Eirea.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien aprobar dicha liquidación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Jaén por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas en Navas de San Juan (Jaén).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 296, de 26 de diciembre de 1961, se publica el anuncio de subasta para la construcción de dos Escuelas en Navas de San Juan (Jaén), con arreglo a las bases que en el mismo se expresan, por un presupuesto general de contrata, aprobado para estas obras, de trescientas setenta y dos mil cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (372.004,53 pesetas), de las que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y cuyo total asciende a siete mil setecientas pesetas con setenta y tres céntimos (7.700,73 pesetas), queda como base para la subasta y, por ende, como cantidad afectada por las bajas que se ofrezcan, la de trescientas setenta y cuatro mil trescientas pesetas con ochenta céntimos (364.300,80 pesetas).